



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00003818

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE las disposiciones de la Ley de Compañías constantes en la presente resolución están supeditadas a la Disposición Transitoria Sexta incluida en la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, que dispone: "*Sexta.- Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación. Sin embargo, en caso de reactivación posterior a la vigencia de dicha Ley, se aplicará lo que dispongan las normas vigentes.*";

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00001360 de 9 de febrero de 2018, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de abril de 2019, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad mercantil **DISTRIBUIDORA DEPORTIVA BATISPORT CIA. LTDA.** por encontrarse incurso en la causal prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías al tiempo de designar como liquidador al economista Rafael Edmundo Armijos Vargas, quien no llegó a tomar posesión del cargo;

QUE mediante trámite No. 377-0057-17 de 02 de mayo de 2019, el señor Fidel Fernando Martínez Minda en su calidad de representante legal de la compañía **OVERTAIM S.A.** que es a la vez accionista de la compañía **DISTRIBUIDORA DEPORTIVA BATISPORT CIA. LTDA., EN LIQUIDACION** ingresó una solicitud para que se designe un nuevo liquidador para lo cual propuso el nombre del doctor Alex Paz y Miño Alvarado, adjuntando la documentación requerida;

QUE el suscrito Intendente de Compañías de Quito mediante instrucción de 8 de mayo de 2019, a través del sistema integrado de trámites institucional, autorizó se nombre como liquidador de la compañía **DISTRIBUIDORA DEPORTIVA BATISPORT CIA. LTDA., EN LIQUIDACION** al doctor Alex Paz y Miño Alvarado;

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras" prescribe:

"Art. 14.- Reemplazo de liquidador.- El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones";
y,

EN uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del economista Rafael Edmundo Armijos Vargas como liquidador de la compañía **DISTRIBUIDORA DEPORTIVA BATISPORT CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR en su reemplazo al doctor Alex Paz y Miño Alvarado, para el cargo de liquidador de la compañía **DISTRIBUIDORA DEPORTIVA BATISPORT CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable

[Firma manuscrita]

*Recibido 19 de mayo de 2019
15-04-2019*



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00003818

judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, 10 de mayo de 2019.

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **DISTRIBUIDORA DEPORTIVA BATISPORT CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "Art. 388.- El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." Quito, a **28 MAYO 2019**

Dr. Alex Paz y Miño Alvarado
C.C. No. 1706345102

MRC/NAA/MES
Referencias:

327
Expediente No. 18128
Trámite No 377-0057-17